LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-061-2016
Xalapa, Veracruz a 25 de enero de 2016

LIC. TOMAS ANTONIO BUSTOS MENDOZA
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-16,** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, por un importe total de **$840,000.08** (ochocientos cuarenta mil pesos 08/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de $84,000.01** (ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:
ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:
MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:
CARLOS ABURTO BARCENAS
Se descalifica técnicamente por ofertar características diferentes a lo solicitado en las bases de participación, referente al personal necesario para la prestación del servicio.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-062-2016
Xalapa, Veracruz a 25 de enero de 2016

ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
N° de proveedor **CEV-BSL-0936-14**
Aguascalientes No. 412-A
Col. Progreso Macuiltepetl, C.P. 91130
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-16,** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, por un importe total de **$840,000.08** (ochocientos cuarenta mil pesos 08/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de $84,000.01** (ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:
ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:
MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:
CARLOS ABURTO BARCENAS
Se descalifica técnicamente por ofertar características diferentes a lo solicitado en las bases de participación, referente al personal necesario para la prestación del servicio.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-063-2016
Xalapa, Veracruz a 25 de enero de 2016

CARLOS ABURTO BARCENAS
N° de proveedor **CEV-SL-0938-14**
3 de mayo No. 14
Col. Cerro colorado, C.P. 91028
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-16,** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, por un importe total de **$840,000.08** (ochocientos cuarenta mil pesos 08/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de $84,000.01** (ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:
ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:
MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:
CARLOS ABURTO BARCENAS
Se descalifica técnicamente por ofertar características diferentes a lo solicitado en las bases de participación, referente al personal necesario para la prestación del servicio.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-064-2016
Xalapa, Veracruz a 25 de enero de 2016

ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS
N° de proveedor **CEV-SL-0939-14**
Prolongación jardín de niños No. 11
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 91014
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-16,** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, por un importe total de **$840,000.08** (ochocientos cuarenta mil pesos 08/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de $84,000.01** (ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:
ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:
MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:
CARLOS ABURTO BARCENAS
Se descalifica técnicamente por ofertar características diferentes a lo solicitado en las bases de participación, referente al personal necesario para la prestación del servicio.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

A S U N T O: *NOTIFICACIÓN DE FALLO*

OFICIO N° SSAF-065-2016
Xalapa, Veracruz a 25 de enero de 2016

MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA
N° de proveedor **CEV-SL-1138-16**
Ruiz Cortinez N° 106
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 91140
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-16,** relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor **ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del **1° de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016**, por un importe total de **$840,000.08** (ochocientos cuarenta mil pesos 08/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, **liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de $84,000.01** (ochenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, el cual cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:
ANDRÉS HERNÁNDEZ VIVEROS

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:
MARIO IVÁN CARDEÑA ORTEGA

PROVEEDOR QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN:
CARLOS ABURTO BARCENAS
Se descalifica técnicamente por ofertar características diferentes a lo solicitado en las bases de participación, referente al personal necesario para la prestación del servicio.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS